



Organización Internacional del Café
Organizaçào Internacional do Café
Organisation Internationale du Café
International Coffee Organization

ICC 92-3

4 febrero 2005
Original: inglés

C

**Decisiones y Resoluciones adoptadas
en el 92º período de sesiones (extraordinario)
del Consejo Internacional del Café**

28 enero 2005

1. El Consejo Internacional del Café, presidido por el Sr. Markus Schlagenhof, de Suiza, se reunió el 28 de enero de 2005.

Tema 1: Aprobación del Orden del Día

2. El Consejo aprobó el Orden del Día provisional que figura en el documento ICC-92-0 Rev. 1.

Tema 2: Votos y credenciales

Tema 2.1: Votos en el Consejo para el año cafetero 2004/05

3. El Consejo tomó nota de la situación de los adeudos que afectan a los derechos de voto al 20 de enero de 2005 y aprobó la redistribución de votos en el Consejo y en la Junta Ejecutiva para el año cafetero 2004/05 que figura en el documento EB-3873/04 Rev. 1.

Tema 2.2: Credenciales

4. El Consejo tomó nota de que la Secretaría había examinado las credenciales presentadas por los Miembros y había informado al Presidente del Consejo de que estaban en la debida forma. El Consejo decidió aprobar el informe oral presentado por el Secretario, que fue distribuido ulteriormente, juntamente con la Lista de Delegaciones, como documento ICC-92-1.

Tema 3: Asuntos financieros y administrativos

**Tema 3.1: Cuentas Administrativas de la Organización
para el ejercicio económico 2003/04
e Informe de Auditoría**

5. Con arreglo a lo recomendado por la Junta Ejecutiva, el Consejo decidió aprobar las Cuentas Administrativas y el Informe de Auditoría para el ejercicio económico 2003/04 que figuran en el documento EB-3879/05.

Tema 3.2: Locales de 22 Berners Street

6. El Presidente de la Junta Ejecutiva indicó que había tenido lugar un intenso debate en la Junta Ejecutiva después de haberse recibido el informe de la Comisión de Finanzas relativo a los locales de 22 Berners Street. La Junta había manifestado su aprecio al Director Ejecutivo por los progresos realizados en las negociaciones con el Propietario y también a los Miembros por haber presentado ofertas para la sede de la Organización. El representante de la CE había hecho una declaración sobre la sede de la OIC (que figura en el documento EB-3883/05) en la que reconocía que no había consenso en relación con su propuesta de aplazar la adopción de una decisión definitiva sobre los locales hasta el período de sesiones del Consejo de mayo y que la CE no estaba en situación de presentar en el actual período de sesiones una oferta alternativa oficial en relación con la sede de la OIC. Presentaría su posición definitiva sobre el traslado de la sede de la OIC el 4 de marzo de 2005 a más tardar y consideraba que los trámites jurídicos para la firma de un nuevo contrato de arriendo no deberían empezar antes del 5 de marzo. No se había presentado a los Miembros una propuesta alternativa para la sede en el actual período de sesiones, en el que confirmaron que era preciso adoptar una decisión. El Consejo tomó nota de esa información.

7. El Presidente recordó a los Miembros que el Consejo había decidido celebrar el actual período de sesiones extraordinario en el entendimiento de que se llegaría a una decisión sobre los locales en dicho período de sesiones. El párrafo 2 del Artículo 7 del Convenio Internacional del Café estipula que “La Organización tendrá su sede en Londres, a menos que el Consejo, por mayoría distribuida de dos tercios, decida otra cosa”. Como no había consenso de aplazar la adopción de una decisión sobre los locales para otra fecha, y no había mayoría a favor de trasladar la sede, podía llegarse a la conclusión de que los Miembros preferían que la sede siguiese en Londres. En ese caso, de conformidad con el Artículo 7, no había necesidad de someter el asunto a votación.

8. El Consejo tomó nota también de que en esta fase la CE no tenía una opción alternativa a la de seguir en Londres y de que la posición de la CE estaba reseñada claramente en la declaración de la CE, cuyo texto se adjunta a estas decisiones (documento EB-3883/05).

9. El Consejo tomó nota también de una declaración del Japón (documento ICC-92-2, cuyo texto se adjunta a estas decisiones).

10. Tomó nota también de que, como no se contaba con ninguna otra opción en estos momentos, el Consejo apoyaba la opción de que la sede siguiese en los locales de 22 Berners Street. La propuesta relativa a un nuevo arriendo de 22 Berners Street parecía ser viable desde el punto de vista económico. El Consejo apreciaba la iniciativa de algunos Miembros de aportar ofertas para la sede, lo que había tenido un efecto positivo en las negociaciones con el Propietario. Se reconocía que en la solución a que se había llegado había predominado el espíritu de consenso.

11. En conclusión, la decisión adoptada por el Consejo supone la aprobación de la firma de un nuevo contrato de arriendo de los locales de 22 Berners Street, que empezaría el 1^o de abril de 2005, que es viable desde el punto de vista económico y que garantiza un presupuesto equilibrado sin necesidad de contribuciones adicionales por parte de los Miembros.

Tema 3.3: Presupuesto Administrativo para el ejercicio económico 2004/05

12. El Consejo tomó nota de que el Presupuesto Administrativo para el ejercicio económico 2004/05 que figura en el documento EB-3875/04 fue aprobado en septiembre de 2004 pendiente de confirmación según la decisión que se adoptase en relación con la sede de la Organización. En vista de todo lo que quedó concretado en el Tema 3.2 de estas Decisiones, el Consejo confirmó debidamente el Presupuesto aprobado en septiembre de 2004¹.

Tema 4: Segunda Conferencia Mundial del Café

13. En nombre del Presidente de la Conferencia, el representante del Brasil comunicó al Consejo que la Segunda Conferencia Mundial del Café se celebrará el 24 y 25 de septiembre de 2005, y que a continuación, del 26 al 30 de septiembre de 2005, se celebrarán otras reuniones de la OIC, incluidas las del Consejo y la Junta Ejecutiva. La Conferencia estará presidida por el Ministro de Agricultura del Brasil, Sr. Roberto Rodrigues, y el Presidente del Brasil, el Excelentísimo Señor Luiz Inácio Lula da Silva, ya había confirmado su participación. En noviembre de 2004 se había celebrado una reunión con el Gobernador y las autoridades del Estado de Bahía, el Secretario a cargo de los Productos Básicos y el Director Ejecutivo de la OIC para tratar de los preparativos de la Conferencia. El Gobernador y demás autoridades habían reiterado su pleno apoyo a esa iniciativa. El Ministerio de Asuntos Exteriores había iniciado el proceso de envío de invitaciones y estaba

¹ Véase también la declaración del Japón que se adjunta como documento ICC-92-2.

participando en todas las etapas de la organización del evento. Un Grupo de Contacto de la OIC había hecho recomendaciones acerca de los oradores y de la estructura de la Conferencia, en la que habrá tres sesiones principales. El Ministro de Agricultura había indicado su satisfacción por el continuo apoyo que habían prestado el Director Ejecutivo, el Grupo de Contacto y todos los Miembros en los preparativos del evento.

14. El Director Ejecutivo indicó que aprovecharía la oportunidad de su visita de misión al Brasil para invitar al Ministro de Agricultura, Sr. Roberto Rodrigues, a que informe personalmente al Consejo en el próximo período de sesiones del mismo. La OIC preparará también un documento de información previa que sirva de referencia a los oradores de la Conferencia y a los Miembros, en el que habrá un análisis de los temas de las tres principales sesiones de la Conferencia. La primera sesión, “Enseñanzas que se desprenden de la crisis”, se centrará en las cuestiones políticas. La segunda sesión, “Políticas cafeteras en una economía de mercado”, se centrará en un análisis de las políticas nacionales e internacionales y la tercera sesión, “Cómo crear una economía sostenible del café”, se centrará en cómo garantizar un futuro sostenible para el sector cafetero. Se está preparando una página en la red en la que se ofrecerá información acerca de la Conferencia y se dispondrá de más información en el próximo período de sesiones.

15. El Consejo tomó nota de esa información y tomó nota también de que los organizadores acogerían con agrado sugerencias por parte de los Miembros acerca de posibles oradores procedentes de América Central y de otras regiones, además de los indicados por el Grupo de Contacto de la OIC. El Consejo tomó nota de algunas sugerencias que se hicieron en el actual período de sesiones. Por último, el Consejo tomó nota de la sugerencia de examinar la posibilidad de que se establezca un enlace entre la Conferencia y la cumbre de alto nivel que se celebrará del 14 al 16 de septiembre de 2005 en Nueva York, para tratar de lo que se hará a partir de los resultados de la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas.

Tema 5: Otros asuntos

Tsunami

16. El Consejo dio el pésame a los Miembros de la OIC que habían sufrido pérdidas de vida y devastación en el tsunami de diciembre de 2004.

Sra. Danièle Legaud

17. El Consejo rindió homenaje a la que fue Jefa de Documentos y Reprografía de la OIC, Sra. Danièle Legaud, que había trabajado en la OIC de diciembre de 1968 a marzo de 2004 y que había fallecido el 30 de octubre de 2004.

México

18. El Consejo tomó nota de que, como se había informado en la Junta Ejecutiva, había tenido lugar alguna reestructuración del sector cafetero en México. El Gobierno había aprobado legislación en materia de desarrollo rural sostenible en virtud de la cual se disponía la creación de “sistemas” para los distintos productos básicos. En diciembre de 2004 se había establecido un nuevo sistema para el café, que comprendía al Gobierno y a representantes del sector privado. El Gobierno estaría en el futuro representado en las reuniones de la OIC por el Ministerio de Agricultura y se haría cargo de las actividades del *Consejo Mexicano del Café*. El Sr. Roberto Gieseemann, Presidente del *Consejo Mexicano del Café*, indicó que dejaría de representar a México en las reuniones de la OIC. El Consejo manifestó su más cálido aprecio al Sr. Gieseemann por sus iniciativas y por la excelente aportación que había hecho a la labor de la OIC.

Côte d'Ivoire

19. El Consejo tomó nota de que el párrafo 4 del Artículo 30 del Convenio estipula que los Miembros exportadores podrán pedir al Consejo que permita que los datos acerca de sus exportaciones de café que se comunican mediante los certificados de origen sean transmitidos a la Organización por otro procedimiento. Côte d'Ivoire, que había tenido dificultades en enviar los datos en forma de certificados de origen, deseaba pedir permiso al Consejo, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 30, para enviar los datos estadísticos de otra forma. El Consejo tomó nota de que el Director Ejecutivo se pondría en contacto con la delegación de Côte d'Ivoire a ese respecto.

OAMCAF

20. El Consejo tomó nota de que el 1^o de octubre de 2005 Côte d'Ivoire dejará de ser miembro de la OAMCAF y de que el Director Ejecutivo estará en comunicación con el representante de la OAMCAF para tratar de las consecuencias de esta nueva situación.

Tema 6: Reuniones venideras

21. El Consejo tomó nota de que el próximo período de sesiones del Consejo se celebrará en Londres del 17 al 20 de mayo de 2005 y de que el Presidente del Consejo, Sr. Markus Schlagenhof, ofrecerá una recepción el 18 de mayo.

22. En relación con los temas que se expondrán y debatirán en las reuniones venideras, el Consejo tomó nota de la indicación de que sería útil tener un informe sobre la aplicación de las Metas de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas.



Organización Internacional del Café
Organizaçào Internacional do Café
Organisation Internationale du Café

ICC 92-2

2 febrero 2005
Original: inglés

C

Declaración

Consejo Internacional del Café
92º período de sesiones (extraordinario)
28 enero 2005
Londres, Inglaterra

**Declaración del delegado del Japón
al Consejo Internacional del Café,
formulada el 28 de enero de 2005**

Gracias, Sr. Presidente.

Me gustaría reiterar la declaración que hice ante la Junta Ejecutiva.

Estoy de acuerdo en que, de conformidad con el Convenio, en ausencia de una decisión en contrario, seguir en Londres es lo que corresponde a la OIC. No lo es, sin embargo, seguir en Berners Street. Sé también que hemos acordado que formará parte del presupuesto de este año quedarse en Berners Street provisionalmente. El presupuesto, sin embargo, se refiere a un solo año. No hemos adoptado un compromiso para el futuro.

Además, es evidente que de momento no hay consenso en este asuntos de los locales. Mi delegación cree que es preciso llegar a algún consenso antes de firmar un nuevo contrato de arriendo. Si se procede sin que se adopte una decisión oficial, la credibilidad de la OIC se verá muy dañada.

A ese respecto, mi delegación tiene la convicción profunda de que antes de que se firme un nuevo contrato es preciso que el Consejo adopte una decisión oficial.

Gracias, Sr. Presidente.



International Coffee Organization
Organización Internacional del Café
Organização Internacional do Café
Organisation Internationale du Café

EB 3883/05

28 enero 2005
Original: inglés

C

Declaración

Junta Ejecutiva/
Consejo Internacional del Café
25 – 28 enero 2005
Londres, Inglaterra

**Declaración formulada por la CE
acerca de la sede de la OIC**

1. Teniendo presentes las disposiciones de la Regla 26 del Reglamento de la Organización, la Comunidad Europea (CE) toma nota de que no existe consenso en el Consejo de la OIC por lo que respecta a su propuesta de aplazar la decisión definitiva sobre el posible traslado de la sede de la Organización hasta el próximo período de sesiones de la OIC, que tendrá lugar en mayo de 2005.
2. La CE reconoce que no está en condiciones de presentar durante el actual período de sesiones del Consejo de la OIC una oferta formal acerca de la sede de la Organización. Lamentamos sinceramente que esto ocurra. Sin embargo, la CE cree firmemente que la sostenibilidad financiera de la OIC a mediano y largo plazo merece que se dediquen a tan importante cuestión esfuerzos mayores que la elección de una opción a falta de otras.
3. A ese respecto, la CE subraya que, si bien la oferta final del Propietario para renovar el contrato de arrendamiento de los locales actuales en 22 Berners Street con efecto a partir del 1º de abril de 2005 representa algunas mejoras financieras a corto plazo, podría resultar menos ventajosa a mediano y largo plazo que cualquiera de las cuatro propuestas alternativas que la CE examina actualmente, esto es, las de traslado a Bonn, Lisboa, Madrid o Venecia. La CE, como Miembro de la Organización, estima que debe contribuir a la mejor solución para los intereses de la OIC.
4. La CE presentará el 4 de marzo de 2005, como más tarde, su posición definitiva acerca del traslado de la sede de la Organización, teniendo presentes los intereses financieros de la Organización.
5. La CE juzga, por consiguiente, que las diligencias jurídicas para la firma de un nuevo contrato de arrendamiento de los locales de 22 Berners Street no deben dar comienzo antes del 5 de marzo de 2005, para que la CE pueda presentar su propuesta acerca de la sede.
6. Si la CE se encontrase en condiciones de formular con puntualidad una oferta relativa a la sede que suponga ventajas financieras significativas en comparación con la ubicación actual, la CE la presentaría a la OIC y pediría un urgente período de sesiones extraordinario del Consejo, con arreglo al párrafo 1) del Artículo 12 del Convenio.